



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 157 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 1214/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Francisco Ferrer, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°23, solicita la designación interina externa de la agente Agustina Venslavicius en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien mediante Dictamen N° 26/2015 informó que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en virtud del pase de la agente Stefania Domínguez a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la agente Venslavicius se desempeñó, hasta el 30 de enero de 2015, en el cargo de Auxiliar de Servicio con carácter interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24. En virtud de lo expuesto, la presente propuesta implica un reingreso.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que al no tener impacto presupuestario se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la constancia de registración N° 914/02 2015.

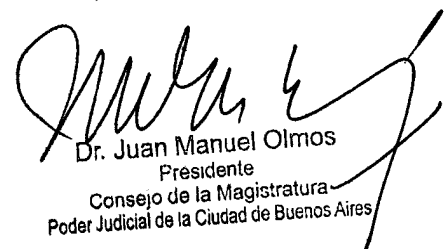
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Agustina Venslavicius, Legajo N° 5685, D.N.I N° 34.359.012, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 157 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires